



RESOLUCIÓN No. 014

(Ibagué, 25 de Febrero de 2022)

“Por la cual se ACTUALIZA el nombre del **PATRULLERO AMBIENTAL** de la **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE IBAGUÉ**”

El suscrito Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE IBAGUÉ**, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política Colombiana, por la Ley 115/94; y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 67º de la Constitución Nacional, “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; (...), La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.”
2. Que el artículo 5º de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los finés de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento, del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de la cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
3. Que de conformidad con el artículo 142 de la Ley 115 de 1994, Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar; y la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

Que en virtud de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Actualizar el nombre del **PATRULLERO AMBIENTAL** de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO de IBAGUÉ TOLIMA, año escolar 2022.

ARTÍCULO 2º. Reconocer como **PATRULLERO AMBIENTAL** de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO de IBAGUÉ TOLIMA, vigencia escolar 2022, al estudiante de grado Noveno Dos (9-2.), **LAURA SOFIA LOZANO CARMONA**.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige para la Vigencia escolar 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Ibagué Tolima a los VEINTICINCO (25) días del mes de Febrero de DOS MIL VEINTIDOS (2022).

NOTA: Contra la presente Resolución, proceden el Recurso de Reposición ante el Rector de la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Ibagué y el Recurso de Apelación ante la Dirección de Núcleo Educativo No. 4 con Sede en Ibagué; dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

En Constancia, se firma:

-Original Firmado-

JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO
Rector

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com